



Cátedra VALENCIAPORT

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la Primera Edición del Premio al “Mejor Trabajo Fin de Título (TFT) en el ámbito portuario de la Universitat Politècnica de València” patrocinado por la Cátedra ValenciaPort para los estudiantes que hayan defendido su TFT en la UPV entre el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de marzo de 2024.

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la concesión de un Premio al mejor Trabajo Fin de Título (TFT), considerando tanto Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, relacionado con el ámbito portuario entre los egresados de la Universitat Politècnica de València, patrocinado por la Cátedra VALENCIAPORT para los estudiantes que hayan defendido su TFT en la UPV entre el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de marzo de 2024. Se trata, por tanto, de un Premio a los mejores TFT que traten aspectos de interés de la Cátedra ValenciaPort de innovación en el sector logístico-portuario, como son la transición energética en el ámbito portuario, la resiliencia ante el cambio climático en el ámbito portuario, la digitalización y la innovación en la cadena logística de los puertos, la intermodalidad marítimo-ferroviaria y la automatización de terminales portuarias.

SEGUNDA. PREMIO

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077703771-541-68313-20230932 por un importe total de 3.000 € (tres mil euros) aplicables al ejercicio 2023, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederá un premio dotado de 3.000 € (tres mil euros) al mejor TFT del estudiante que se ajuste a las bases y sea merecedor de este reconocimiento.

La dotación económica del premio estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el IRPF.

El premio de la presente convocatoria es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

TERCERA. DESTINATARIOS

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término del plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber defendido el TFT en una titulación oficial de la Universitat Politècnica de València entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Únicamente se admitirán TFT que traten sobre alguno de los temas de interés de la Cátedra definidos en la base Primera Objeto de la Convocatoria.

Únicamente se admitirán TFT realizados individualmente. Por lo tanto, no se admitirán aquellos trabajos que formen parte de otro integral desarrollado de manera conjunta entre varios estudiantes

Cátedra VALENCIAPORT

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en la web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es).
- Resumen de dos páginas del TFT según formato disponible en la web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es).
- Copia electrónica del TFT completo en PDF.
- Certificación de la calificación obtenida en el TFT emitida por el centro responsable. Únicamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes cuya calificación sea igual o superior a 9.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 31 de marzo de 2024.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV.

El Comité de Selección estará constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Eugenio Pellicer Armiñana, como director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Vocales:
 - 1) Ángel Ortiz Bas, como director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.
 - 2) Juan Manuel Díez Orejas, como Jefe de Planificación Estratégica e Innovación de ValenciaPort.
 - 3) Carmen García Vilar, como Jefa de Gestión de Territorio de ValenciaPort.
 - 4) Federico Torres Monfort, como Jefe de Transición Ecológica
 - 5) Víctor Giner Bayarri, como Jefe de Transformación Digital

Cátedra VALENCIAPORT

- Secretario: Jorge Molines Llodrá, como director de la Cátedra.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión del premio se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Las solicitudes serán baremadas conforme al siguiente criterio:

- Originalidad e innovación: 25%.
- Claridad expositiva y calidad del documento: 25%
- Resultados y conclusiones: 25%
- Viabilidad de aplicación práctica: 25%.

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma, falta de alineación de la temática del TFT con los descritos en la base Primera. Objeto de la Convocatoria o porque ninguno de los trabajos presentados haya alcanzado una puntuación mínima de 9 puntos.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez presentadas las solicitudes, las mismas serán revisadas por el órgano instructor, quien elaborará el listado provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es).

Una vez publicado el listado provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el órgano instructor hará público el listado definitivo de admitidos y excluidos, empleando para ello la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es).

A continuación, el Comité de Selección efectuará la baremación de todos los admitidos y el órgano instructor hará pública la propuesta de resolución de concesión del Premio, empleando para ello la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es).

Publicada la propuesta de resolución provisional de concesión del Premio, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el órgano instructor elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es), en fecha no posterior al día 15 de junio de 2024.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de



Cátedra VALENCIAPORT

los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

NOVENA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José E. Capilla Romá